

130-19.11

**ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN
“PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA
CUENTA”**

VIGENCIA 2022

**UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO
UES VALLE**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, Noviembre de 2023**

CDVC-SOFP – 81

**ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN
“PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA
CUENTA”**

VIGENCIA 2022

**UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO
UES VALLE**

Contralora Departamental del Valle del Cauca	LIGIA STELLA CHÁVES ORTIZ
Director Operativo de Control Fiscal	JUAN PABLO GARZÓN PÉREZ
Subdirector Operativo Financiero y Patrimonial	LUIS EDUARDO RIVAS BARRIOS
Auditores	EDGAR ORLANDO OSPINA OSPINA BERONICA RAMIREZ VARELA

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN DE LA CUENTA	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
3.1. CONTROL FISCAL INTERNO CONTABLE	10
3.2. MACROPROCESOS EVALUADOS EN RENDICIÓN DE CUENTAS	10
<i>3.2.1 Gestión presupuestal</i>	<i>11</i>
3.2.1.1 EJECUCIÓN DE INGRESOS	12
3.2.1.2. EJECUCIÓN DE GASTOS	16
3.2.1.3. REVISIÓN DE LA INVERSIÓN Y EL GASTO	19
3.2.1.4. REVISIÓN CONTRACTUAL	20
<i>3.2.2 Gestión financiera</i>	<i>20</i>
<i>3.2.2.1 Estados financieros</i>	<i>20</i>
<i>3.2.2.2 Indicadores financieros</i>	<i>24</i>
4. ATENCION A DENUNCIAS CIUDADANAS	23
5 ANEXOS	24
5.1 RELACIÓN DE HALLAZGOS	24
5.2 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS	25
5.3. RESUMEN- ANÁLISIS DE LA CONTRADICCIÓN	26
5.4 BENEFICIOS DE CONTROL	29

1. HECHOS RELEVANTES

Las democracias representativas contemporáneas exigen que los gobernantes rindan cuentas de su gestión y así poder ejercer el control correspondiente que garantice cumplir con transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia el mandato de los ciudadanos, esperando una administración correcta de los recursos públicos. Así mismo deben informar, acción de comunicar, sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.

La revisión de cuentas es uno de los sistemas de control fiscal, establecido en la Constitución Política de Colombia y la Ley 42 de 1993¹ que en su artículo 14 a la letra dice:

“Artículo 14º.- La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones “.

El sistema de rendición de la cuenta, implementado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca (CDVC) a través del Sistema Integral de Auditoría SIA, plataformas SIA Observa y SIA Contralorías y otros medios, permite generar cultura de rendición, evaluar el control fiscal interno al proceso, establecer si los responsables, aplicaron los procesos y procedimientos que garanticen la exactitud de los datos rendidos, reflejen la realidad de la situación financiera, económica y presupuestal de la entidad; para determinar si los sujetos de control al evaluarles la gestión, cumplen o no con los principios de economía, eficiencia y eficacia en el proceso de rendición luego de analizar las variables: oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.

El Control Interno como sistema, es el instrumento que, al armonizarse con el control fiscal, permite garantizar la eficacia y eficiencia de la gestión pública y la defensa del patrimonio público, en rendición de cuentas a los usuarios y clientes de la entidad como a los órganos de control, anticipando los riesgos para gestionarlos, por ello su enfoque dado en presente en el proceso auditor.

¹ LEY 42 DE 1993 de (enero 26) “Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen”

2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN DE LA CUENTA VIGENCIA 2022

Santiago de Cali,

Doctor:
DIEGO VICTORIA MEJIA
Director
Unidad Ejecutora de Saneamiento
U.E.S VALLE
Señores
Asamblea Departamental del Valle

Asunto: Pronunciamiento en la recepción y revisión de la cuenta

Respetado Dr. Victoria, Señores Diputados Asamblea Departamental del Valle

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Actuación de Fiscalización para el Pronunciamiento en la Recepción y Revisión de la Cuenta de la **UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO U.E.S VALLE**, a través de los Sistemas Integrales de Auditoría SIA Contralorías, SIA Observa y otros medios, herramientas por medio de las cuales se obtuvo la información que permitió la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que se administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso examinado. La revisión incluyó la verificación de las operaciones financieras, administrativas y económicas rendidas, para establecer si se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación realizó conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT Versión 3.0, adoptada mediante la Resolución Reglamentaria No. 014 del 29 de diciembre de 2022, y que adaptó las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar el concepto.

Realizamos el proceso auditor de conformidad con la Constitución Política de Colombia, Ley 42 de 1993, Ley 80 de 1993, y la Ley 610 de 2000, el Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto Reglamentario 403 de 2020, las cuales se basan en los principios de auditoría fundamentales ISSAI 100, e incluye elementos sustanciales de la auditoría de cumplimiento de la ISSAI 400 de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores en lo aplicable al proceso de rendición de cuentas.

La revisión de la cuenta incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Financiera y Patrimonial de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

ALCANCE DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES

La revisión de la cuenta a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Teniendo en cuenta la información rendida a través de los Sistemas Integrales de Auditorías SIA Contralorías, SIA Observa y otros medios, se analizaron los siguientes procesos del Sujeto de Control, por lo cual los conceptos y el pronunciamiento de la cuenta se encuentran integrados.

GESTIÓN PRESUPUESTAL

- Ejecución de ingresos
- Ejecución de gastos
- Gestión de la inversión y el gasto
- Gestión contractual

GESTION FINANCIERA

- Estados Financieros
- Indicadores

LIMITACIONES DEL PROCESO AUDITOR

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA

Con fundamento en la calificación total de 100,0 puntos para la vigencia 2022, sobre la Oportunidad, Suficiencia y Calidad de la Información rendida, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca Fenece la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al 2022, y está supeditado a lo reglamentado en el artículo 17 de la Ley 42 de 1993, que a la letra dice: "Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el feneamiento y se iniciará el juicio fiscal." Facultad que tendrá como límite la caducidad y la prescripción establecidas en el artículo 9º de la Ley 610 de 2000.

CUADRO 1

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	0,3	30,00
Calidad (veracidad)	100,0	0,6	60,00
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			100,0
Concepto rendición de cuenta a emitir			Fenece

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	Concepto
80 o más puntos	Fenece
Menos de 80 puntos	No Fenece

Fuente: Matriz de Calificación: Papel de Trabajo PT 26-AF Rendición y evaluación de cuentas - Versión 3.0

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación

CONTROL FISCAL INTERNO

El resultado de la calificación del control fiscal interno de la evaluación a la rendición de la cuenta de la entidad en la plataforma SIA Contralorías fue EFICIENTE teniendo el riesgo identificado a la rendición de la cuenta y la calificación obtenida sobre el asunto de 0,6.

CUADRO 2

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
ADECUADO	EFICIENTE	BAJO	EFICAZ	0,6
				EFICIENTE

CONTROL FISCAL INTERNO CONTABLE

La calidad y eficiencia del control fiscal interno contable en el proceso de rendición de la cuenta muestra un resultado de la evaluación, validada con lo rendido en el aplicativo CHIP es de 4.98, el cual cuantifica el grado de confianza y calidad de la información contable.

CONCEPTO U OPINIÓN SOBRE PRESUPUESTO

Los resultados de la evaluación de presupuesto de ingresos y gastos de Unidad Ejecutora de Saneamiento U.E.S VALLE, permiten emitir un concepto Con Salvedades por el incumplimiento de términos para la aprobación del presupuesto de ingresos y gastos a ejecutar en la vigencia siguiente, de conformidad con el artículo 128 de la Ordenanza 408 de 2016, “Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Valle del Cauca”.

CONCEPTO U OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Realizado el examen del Estado de Situación Financiera Comparativa a 31 de diciembre de 2022, en el cual se conceptúa sobre los activos corrientes, no corrientes, pasivos corrientes, no corrientes, patrimonio y el estado de resultado de sus operaciones, ingresos y gastos, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, fue:

Opinión limpia o sin salvedades como resultado de validar que los estados financieros fueron preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se determinó un (1) hallazgo administrativo.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Con base en los hallazgos detectados, validados y dados a conocer en forma oportuna a su administración durante el proceso auditor, se debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas, documento que debe ser rendido de manera electrónica a través del Sistema Integral de Auditoría (SIA) Contralorías en el formato dispuesto para tal fin, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe. El plan de mejoramiento debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad a su cargo, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma respectivo y los responsables de su desarrollo.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por la entidad para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta auditoría, según lo establecido en la Resolución que reglamenta el proceso y la Guía de auditoría aplicable vigentes.

Santiago de Cali,



LIGIA STELLA CHÁVES ORTIZ
Contralora Departamental Valle del Cauca

Proyectó: Equipo Auditor

Revisó: Luis Eduardo Rivas Barrios, Subdirector Operativo Financiero y Patrimonial

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. CONTROL FISCAL INTERNO CONTABLE

La calidad y eficiencia del control fiscal interno contable en el proceso de rendición de la cuenta muestra un resultado de la evaluación, validada con lo rendido en el aplicativo CHIP es de 4.98, el cual cuantifica el grado de confianza y calidad de la información contable.

Se comprobó que la entidad rindió la información en el Sistema Integral de Auditoria SIA, plataformas SIA Observa y SIA Contralorías, con el CHIP de la Contaduría General de Nación y la información reportada para el Informe Financiero y Estadístico en lo referente al presupuesto definitivo y la ejecución de ingresos y gastos

3.2. MACROPROCESOS EVALUADOS EN RENDICIÓN DE CUENTAS

De acuerdo con la información reportada, se determina una calificación total para la vigencia 2022 de 100,0. En cumplimiento en rendición y revisión de la cuenta, siendo eficiente, según los resultados del ejercicio que evidencian en la oportunidad en la rendición de la cuenta el puntaje atribuido de 10,00; mientras que en suficiencia alcanzó 30,00 indicando que permitió el análisis sin limitaciones las cuales se detallan en el pronunciamiento y en la calidad presentó una calificación 60,00 evidenciando mejoramiento continuo en la rendición de la cuenta.

CUADRO 3

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	0,3	30,00
Calidad (veracidad)	100,0	0,6	60,00
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			100,0
Concepto rendición de cuenta a emitir			Fenece
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango		Concepto	
80 o más puntos		Fenece	
Menos de 80 puntos		No Fenece	

Fuente: Matriz de Calificación: Papel de Trabajo PT 26-AF Rendición y evaluación de cuentas – Versión 3.0

3.2.1 GESTIÓN PRESUPUESTAL

La Ordenanza No. 408 de enero 5 de 2016, de la Asamblea Departamental del Valle, de conformidad con el decreto 111 de 1996, estableció el “Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Valle del Cauca”, que aplica para la Administración Central, los Establecimientos Públicos y las Entidades descentralizadas del orden departamental.

Como bien lo indica el artículo 118 de la ordenanza 408 de 2016, el campo de aplicación que se rige por el decreto 115 de 1996 y la Ley 819 de 2003, se aplica a las Empresas Industriales y comerciales, las Empresas Sociales del Estado y las sociedades de economía mixtas sujetas al régimen de aquellas, del orden departamental dedicadas a actividades no financiera y aquellas entidades del orden departamental que la Ley y las Ordenanzas establezcan para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del departamento.

- **Presentación y Aprobación**

De conformidad con el estatuto presupuestal del departamento, ordenanza 408 de 2016, la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas y al Departamento, mediante circular No. 17 de julio 16 de 2021, estableció los lineamientos para la formulación del presupuesto general del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal 2022, indicando términos y condiciones para la presentación de la información.

Los establecimientos públicos deberán entregar el anteproyecto de presupuesto y de la información específica solicitada por la secretaría de Hacienda Departamental antes del 30 de agosto de 2021.

El proyecto de presupuesto para la vigencia 2022 de la Unidad Ejecutora de Saneamiento U.E.S VALLE, se presentó a la administración Central Departamental del Valle, el día 7 de septiembre de 2021, mediante oficio No.980, el cual incorpora en el proyecto de ordenanza del presupuesto del Departamento y fue aprobado mediante ordenanza No. 574 de noviembre 30 de 2021.

- **Liquidación del Presupuesto**

Los Gerentes o directores serán los responsables de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas en la ordenanza de presupuesto de la vigencia, quienes lo presentarán a la Junta, Consejo Directivo u órgano máximo de dirección, para sus observaciones, modificaciones y refrendaciones mediante Resolución o Acuerdo, a más tardar el 31 de diciembre de cada año, como lo establece el artículo 128 de la Ordenanza 408 de 2016, “Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Valle del Cauca”.

El presupuesto para la vigencia 2022 de la Unidad Ejecutora de Saneamiento U.E.S VALLE, se aprobó mediante acuerdo de Junta Directiva No. 09 del 23 de noviembre de 2021 y liquidado mediante Resolución No. 0226 del 31 de diciembre de 2021 por el Director de la Unidad, evidenciándose que la Junta directiva de la Unidad Ejecutora de Saneamiento aprobó el Presupuesto antes de incorporarse en la ordenanza que aprobó el presupuesto del Departamento.

- **Validación de la información reportada**

En el proceso auditor se confrontó la información reportada Unidad Ejecutora de Saneamiento U.E.S VALLE, en la plataforma SIA Contralorías, sus anexos y la información reportada a la Contaduría General de la República en la plataforma CHIP, encontrándose que la entidad no presentó diferencias en los saldos del presupuesto ejecutado de ingresos y gastos, como se ilustra a continuación:

CUADRO 4

UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA					
INGRESOS 2022					
SIA CONTRALORIAS		CHIP (CUIPO)		DIFERENCIA	
PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO
35.599.115.337	35.679.146.926	35.599.115.337	35.679.146.926	-	0

Fuente: SIA Contralorías, CHIP (CUIPO categoría única de información del presupuesto ordinario). Elaboró: Equipo Auditor

CUADRO 5

UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA					
GASTOS 2022					
SIA CONTRALORIAS		CHIP (CUIPO)		DIFERENCIA	
PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO
35.599.115.337	31.828.285.556	35.599.115.337	31.828.285.556	-	0

Fuente: SIA Contralorías, CHIP (CUIPO categoría única de información del presupuesto ordinario). Elaboró: Equipo Auditor

3.2.1.1 Ejecución de ingresos

El presupuesto total de ingresos definitivo para la vigencia 2022, se ejecutó en un 100.22%, con respecto a su presupuesto definitivo, de los cuales, los Recursos del Balance se ejecutaron un 100% y los ingresos operacionales el 99.76%.

Los recursos de Capital se ejecutaron el 103,62%, por efecto de reintegros y recursos no apropiados.

CUADRO 6

CODIGO	NOMBRE DE CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2022	PRESUPUESTO EJECUTADO 2022	% Ejec 2022
1	INGRESOS TOTALES	35.599.115.337	35.679.146.926	100,22%
1,1	INGRESOS CORRIENTES	31.360.653.801	31.287.320.548	99,77%
1.1.2	No Tributarios	31.360.653.801	31.287.320.548	99,77%
1.1.02	Ingresos Operacionales	31.360.653.801	31.287.320.548	99,77%
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	10.399.099	10.399.099	100,00%
1.1.02.05	Ventas de bienes y servicios	31.198.066.722	31.124.733.469	99,76%
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	152.187.980	152.187.980	100,00%
1.1.2.1.2	Ventas de bienes y servicios			
1.1.2.1.3	Comercialización de Mercancías			
1.1.2.1.4	Otros Ingresos Operacionales			
1.1.2.2.1	De la Nación			
1.1.2.2	Aportes	0	0	
1.1.2.2.2	Departamentales			
1.1.2.2.3	Municipales			
1.1.2.2.4	Otros Aportes			
1.1.3	Otros Ingresos Corrientes			
1,2	RECURSOS DE CAPITAL	4.238.461.536	4.391.826.378	103,62%
1.2.1	Recursos de Crédito	0	0	
1.2.1.1	Interno			
1.2.1.2	Externo			
1.2.05	RENDIMIENOS FINANCIEROS		130.922.484	
1.2.08	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	173.062.876	173.062.876	100,00%
1.2.09	RECUPERACION DE CARTERA -PRESTAMOS		22.010.966	
1.2.2	Recursos del Balance	4.065.398.660	4.065.398.660	100,00%
1.2.2.1	Superavit Fiscal	4.063.952.638	4.063.952.638	100,00%
1.2.2.2	Cancelación de Reservas	1.446.022	1.446.022	100,00%
1.2.3	Otros Recursos de Capital			
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados		431.392	

Fuente: SIA Contralorías, CHIP (CUIPO, categoría única de información del presupuesto ordinario).
Elaboró: Equipo Auditor

- **Variación de Ingresos 2021 - 2022**

El Presupuesto de ingresos ejecutado de la vigencia 2022, presentó una variación del 14.72%, con respecto al 2021, como efecto del crecimiento de los ingresos corrientes por venta de servicios, en un 16.55%.

Dentro de los recursos de capital refleja la incorporación desagregada de los rendimientos financieros de conformidad con la nueva clasificación presupuestal.

CUADRO 7

CODIGO	NOMBRE DE CONCEPTO	PRESUPUESTO EJECUTADO		
		2021	2022	Variac %
1	INGRESOS TOTALES	31.100.031.296	35.679.146.926	14,72%
1,1	INGRESOS CORRIENTES	26.706.112.271	31.287.320.548	17,15%
1.1.2	No Tributarios	26.706.112.271	31.287.320.548	17,15%
1.1.02	Ingresos Operacionales	26.706.112.271	31.287.320.548	17,15%
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora		10.399.099	
1.1.02.05	Ventas de bienes y servicios	26.706.112.271	31.124.733.469	16,55%
1.1.02.06	Transferencias Corrientes		152.187.980	
1.1.2.1.2	Ventas de bienes y servicios			
1.1.2.1.3	Comercialización de Mercancías			
1.1.2.1.4	Otros Ingresos Operacionales			
1.1.2.2.1	De la Nación			
1.1.2.2	Aportes	0	0	
1.1.2.2.2	Departamentales			
1.1.2.2.3	Municipales			
1.1.2.2.4	Otros Aportes			
1.1.3	Otros Ingresos Corrientes			
1,2	RECURSOS DE CAPITAL	4.393.919.025	4.391.826.378	-0,05%
1.2.1	Recursos de Crédito	0	0	
1.2.1.1	Interno			
1.2.1.2	Externo			
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS		130.922.484	
1.2.08	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		173.062.876	
1.2.09	RECUPERACION DE CARTERA -PRESTAMOS		22.010.966	
1.2.2	Recursos del Balance	4.393.919.025	4.065.398.660	-7,48%
1.2.2.1	Superavit Fiscal	3.752.590.928	4.063.952.638	8,30%
1.2.2.2	Cancelación de Reservas	3.412.549	1.446.022	-57,63%
1.2.3	Otros Recursos de Capital	637.915.548		-100,00%
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados		431.392	

Fuente: SIA Contralorías, CHIP (CUIPO, categoría única de información del presupuesto ordinario).
Elaboró: Equipo Auditor

- **Participación de ingresos vigencia 2022**

Del total de ingresos recaudados por la entidad en la vigencia 2022, el 87.69%, fueron los ingresos corrientes y un 11.39% correspondió a Recursos del Balance.

CUADRO 8

CODIGO	NOMBRE DE CONCEPTO	EJECUTADO 2022	% PART.
1	INGRESOS TOTALES	35.679.146.926	100,00%
1,1	INGRESOS CORRIENTES	31.287.320.548	87,69%
1.1.2	No Tributarios	31.287.320.548	87,69%
1.1.02	Ingresos Operacionales	31.287.320.548	87,69%
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	10.399.099	0,03%
1.1.02.05	Ventas de bienes y servicios	31.124.733.469	87,24%
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	152.187.980	0,43%
1.1.2.1.2	Ventas de bienes y servicios		
1.1.2.1.3	Comercialización de Mercancías		
1.1.2.1.4	Otros Ingresos Operacionales		
1.1.2.2.1	De la Nación		
1.1.2.2	Aportes	0	
1.1.2.2.2	Departamentales		
1.1.2.2.3	Municipales		
1.1.2.2.4	Otros Aportes		
1.1.3	Otros Ingresos Corrientes		
1,2	RECURSOS DE CAPITAL	4.391.826.378	12,31%
1.2.1	Recursos de Crédito		
1.2.1.1	Interno		
1.2.1.2	Externo		
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	130.922.484	0,37%
1.2.08	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	173.062.876	0,49%
1.2.09	RECUPERACION DE CARTERA - PRESTAMOS	22.010.966	0,06%
1.2.2	Recursos del Balance	4.065.398.660	11,39%
1.2.2.1	Superavit Fiscal	4.063.962.638	11,39%
1.2.2.2	Cancelación de Reservas	1.446.022	0,00%
1.2.3	Otros Recursos de Capital		0,00%
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	431.392	0,00%

Fuente: SIA Contralorías, CHIP (CUIPO, categoría única de información del presupuesto ordinario).
Elaboró: Equipo Auditor

- **Indicador de dependencia**

En el indicador de dependencia de la vigencia auditada y teniendo en cuenta los ingresos recurrentes y permanentes con los que cuenta la entidad son venta de servicios a la Secretaría de Salud Departamental del Valle y que los recursos de capital correspondieron en su mayoría al superávit fiscal de la vigencia anterior, se concluye que para la vigencia 2022, la Unidad Ejecutora de Saneamiento UES VALLE, dependió un 99.63% de los recursos de la Administración Central departamental.

CUADRO 9

(Cifras en Pesos)

CODIGO	NOMBRE DE CONCEPTO	EJECUTADO 2022	% PART.
1	INGRESOS TOTALES	35.679.146.926	100,00%
1,1	INGRESOS CORRIENTES	31.287.320.548	87,69%
1,2	RECURSOS DE CAPITAL	4.391.826.378	12,31%

Fuente: SIA Contralorías, CHIP
Elaboró: Equipo Auditor

3.2.1.2. Ejecución de gastos

Los gastos totales durante la vigencia 2022, se ejecutaron un 89.41% de lo proyectado, ejecutando un 94.96% los gastos de personal y el 81.38% los gastos generales.

Se evidencia que la ejecución en las transferencias de previsión y seguridad social de la entidad, se vienen ejecutando por gastos de personal de acuerdo con la nueva clasificación presupuestal establecida de conformidad con el CCEPT.

La inversión se ejecutó un 91.20% con respecto a lo proyectado para la vigencia correspondiente a los gastos de personal operativo que son los funcionarios que ejecutan de manera directa las actividades establecidas en el POA y los gastos de Bienes y Servicios, como su nombre lo indica corresponden a los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades de los programas misionales de la entidad.

CUADRO 10

CODIGO	NOMBRE DE CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2022	PRESUPUESTO EJECUTADO 2022	% EJECUCIÓN 2022
2	GASTOS TOTALES	35.599.115.337	31.828.285.556	89,41%
2,1	FUNCIONAMIENTO	7.058.914.913	5.799.757.163	82,16%
2.1.1.01	Gastos de Personal	3.525.583.521	3.347.778.233	94,96%
2.1.2	Gastos Generales	1.715.937.495	1.396.399.131	81,38%
2.1.3	Transferencias	1.736.332.754	977.253.593	56,28%
2.1.3.1	Al Sector Público			
2.1.3.07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	1.151.704.054	968.490.793	84,09%
2.1.3.13	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	584.628.700	8.762.800	1,50%
2.1.5	Cuentas Por Pagar Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Funcionamiento			
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	81.061.143	78.326.206	96,63%
2,2	SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	
2.2.1	Amortización			
2.2.2	Intereses, Comisiones y Otros			
2,3	GASTOS DE INVERSION	28.540.200.424	26.028.528.393	91,20%
2.3.1	Gastos de Personal	6.537.820.263	6.041.697.911	92,41%
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	21.145.342.050	19.211.000.539	90,85%
2.3.3	Transferencias			
2.3.8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	857.038.111	775.829.943	90,52%

Fuente: SIA Contralorías, CHIP (CUIPO, categoría única de información del presupuesto ordinario).

Elaboró: Equipo Auditor

- **Participación de gastos vigencia 2022**

Para la vigencia 2022, la Inversión participó con el 81.88% del total de la ejecución de gastos de la entidad y los gastos de funcionamiento alcanzaron el 18.22% del total de los gastos en que incurrió la entidad.

CUADRO 11

CODIGO	NOMBRE DE CONCEPTO	EJECUTADO 2022	% PARTICIPACION
2	GASTOS TOTALES	31.828.285.556	100,00%
2,1	FUNCIONAMIENTO	5.799.757.163	18,22%
2.1.1.01	Gastos de Personal	3.347.778.233	10,52%
2.1.2	Gastos Generales	1.396.399.131	4,39%
2.1.3	Transferencias	977.253.593	3,07%
2.1.3.1	Al Sector Público		
2.1.3.07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	968.490.793	3,04%
2.1.3.13	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	8.762.800	0,03%
2.1.5	Cuentas Por Pagar Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Funcionamiento		
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	78.326.206	0,25%
2,2	SERVICIO DE LA DEUDA	0	
2.2.1	Amortización		
2.2.2	Intereses, Comisiones y Otros		
2,3	GASTOS DE INVERSION	26.028.528.393	81,78%
2.3.1	Gastos de Personal	6.041.697.911	18,98%
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	19.211.000.539	60,36%
2.3.3	Transferencias		0,00%

Fuente: SIA Contralorías, CHIP (CUIPO, categoría única de información del presupuesto ordinario).
Elaboró: Equipo Auditor

- **Variación de Gastos 2021 - 2022**

El Presupuesto de Gastos de la vigencia 2022, presentó una variación del 17.73%, con respecto al 2021, entre otros aspectos significativos se destacan que los gastos de inversión se incrementaron en un 24.70% con respecto a lo ejecutado en la vigencia anterior.

No se evidencia ejecución de gastos en la vigencia 2022, por concepto de transferencias de seguridad social, toda vez que para la presente vigencia se reclasificaron como gastos de personal de conformidad con la normatividad presupuestal vigente.

CUADRO 12

CODIGO	NOMBRE DE CONCEPTO	PRESUPUESTO EJECUTADO		
		2021	2022	Variac %
2	GASTOS TOTALES	27.036.078.658	31.828.285.556	17,73%
2,1	FUNCIONAMIENTO	6.163.845.468	5.799.757.163	-5,91%
2.1.1.01	Gastos de Personal	2.830.633.159	3.347.778.233	18,27%
2.1.2	Gastos Generales	1.747.986.032	1.396.399.131	-20,11%
2.1.3	Transferencias	1.585.226.277	977.253.593	-38,35%
2.1.3.1	Al Sector Público	56.776.508		-100,00%
2.1.3.07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	1.528.449.769	968.490.793	-36,64%
2.1.3.13	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	0	8.762.800	
2.1.5	Cuentas Por Pagar Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Funcionamiento	0		
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA		78.326.206	
2,2	SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	
2.2.1	Amortización	0		
2.2.2	Intereses, Comisiones y Otros	0		
2,3	GASTOS DE INVERSION	20.872.233.189	26.028.528.393	24,70%
2.3.1	Gastos de Personal	5.054.513.931	6.041.697.911	19,53%
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	15.787.364.091	19.211.000.539	21,69%
2.3.3	Transferencias	30.355.167		-100,00%
2.3.8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	0	775.829.943	

Fuente: SIA Contralorías, CHIP (CUIPO, categoría única de información del presupuesto ordinario).
Elaboró: Equipo Auditor

- Deuda Pública

La entidad no presenta deuda pública.

3.2.1.3. Revisión de la inversión y el gasto

Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico

La entidad presentó el Plan de Desarrollo denominado "Un compromiso social y responsable por la salud ambiental" adoptado mediante acuerdo número No. 07 de septiembre 03 de 2020.

CUADRO 13

<i>Línea Estratégica</i>	<i>Promedio de % Ejecución</i>
1. Gestión territorial compartida y eficiente por la salud ambiental.	191%
2. Por el mejoramiento de la gestión y el desempeño institucional.	89%
Total general	133%

Elaboró: Equipo Auditor

Se revisó el contenido del Plan de Desarrollo de la vigencia 2020-2023, donde se observaron los programas, en el cual se incluyeron las metas y actividades con un porcentaje de ejecución del 133%.

3.2.1.4. Revisión contractual

Con fundamento en la información rendida por la entidad, en cumplimiento de lo establecido en la resolución de rendición de cuentas en línea SIA Observa, se determinó que la entidad celebró 2270 contratos por \$2.508.443.686,93 millones distribuidos así:

CUADRO 14

<i>TIPO DE CONTRATO</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>VALOR INICIAL</i>	<i>ADICIONES</i>	<i>LIBERACIONES</i>	<i>VALOR VIGENTE</i>
Apoyo a la Gestión	199	2.058.350.000	-	49.807.453	2.008.542.547
Compraventa	19	812.699.145	7.176.354	-	819.875.499
Contrato de Obra	1	28.000.000	-	-	28.000.000
Contrato de Prestación de Servicios	2043	16.920.678.680	549.723.108	265.656.551	17.204.745.237
Convenios	1	9.075.000	-	-	9.075.000
Suministro	6	321.653.470	17.000.000	2.841.599	335.811.871
Típicos	1	102.393.533	-	-	102.393.533
Total general	2270	20.252.849.828	573.899.462	318.305.603	20.508.443.687

Fuente: SIA Observa
Elaboró: Equipo Auditor

3.2.2 GESTIÓN FINANCIERA

3.2.2.1 ESTADOS FINANCIEROS

A través de la información reportada en la Plataforma SIA contralorías a la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial, y la reportada en el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP de la Contaduría General de la Nación comparado con corte al 31 de diciembre de 2022, se evidenció que no existe variación en la información reportada.

La administración afirma que sus estados comparativos, presentaron los siguientes resultados:

CUADRO 15

CONCEPTO			(Cifras en pesos)	
	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022	VARIACION %	PARTICIP. 2022
ACTIVO				
CORRIENTE	6.449.866.299	6.268.505.740	-2,81%	51%
NO CORRIENTE	6.906.559.753	6.052.258.697	-12,37%	49%
TOTAL ACTIVO	13.356.426.052	12.320.764.437	-7,75%	100%
PASIVO				
CORRIENTE	2.246.629.988	2.395.588.162	6,63%	100%
NO CORRIENTE	0	0		0%
TOTAL PASIVO	2.246.629.988	2.395.588.162	6,63%	100%
PATRIMONIO				
HACIENDA PUBLICA	0	0		
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	11.969.687.523	11.147.554.458	-6,87%	112%
RESULTADO DEL EJERCICIO	-859.891.458	-1.222.378.183	42,15%	-12%
TOTAL PATRIMONIO	11.109.796.065	9.925.176.275	-10,66%	100%
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	13.356.426.052	12.320.764.437	-7,75%	
INGRESOS OPERACIONALES	28.120.610.774	32.461.944.945	15,44%	
COSTOS DE VENTA Y OPERACIÓN	21.534.825.958	25.250.045.232	17,25%	78%
GASTOS OPERACIONALES	8.132.606.209	8.885.097.326	9,25%	27%
EXCEDENTE O DEFICIT OPERACIONAL	-1.546.821.393	-1.673.197.613	8,17%	-5%
INGRESOS NO OPERACIONALES	853.770.262	634.456.121	-25,69%	
GASTOS NO OPERACIONALES	166.840.327	183.636.691	10,07%	29%
EXCEDENTE O DEFICIT NO OPERACIONAL	686.929.935	450.819.430	-34,37%	71%
EXCEDENTE O DEFICIT DEL EJERCICIO	-859.891.458	-1.222.378.183	42,15%	-4%

Fuente: Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial.

Elaboró: Equipo Auditor

● **ACTIVOS**

Grupo de efectivo

La entidad posee disponible en efectivo en depósitos en instituciones financieras, cuentas corrientes y cuentas de ahorro por \$5.147.290.894, estas cuentas se encuentran controladas a través de conciliaciones mensuales entre bancos y tesorería respectivamente.

Grupo de Inversiones

La entidad para la vigencia 2022, posee inversiones de administración de liquidez a valor de mercado por \$674.880.341 con el fin de atender el pago de cesantías del régimen retroactivo de sus funcionarios, cifra que para la vigencia 2022, cubre el valor calculado de las cesantías de sus funcionarios por este concepto.

Grupo de Cuentas por Cobrar

Para la vigencia 2022, la entidad posee cuentas por cobrar que alcanzan los \$90.139.561, superiores en \$29.094.071 el saldo que traía a diciembre 31 de 2021 y que corresponde en su mayoría a cuentas por cobrar a las EPS por concepto de incapacidades de los funcionarios, en los que se incluye conciliación de aportes de seguridad social con COOMEVA EPS. SAS.

Grupo de propiedad planta y equipo

La entidad cuenta con un Inventario de Bienes de consumo por \$356.194.942, que corresponden a materiales y suministros como medicamentos, insecticidas, dotación de trabajadores, útiles de escritorio oficina y papelería, para ser consumidos o utilizados en la prestación de los servicios.

En Bienes de Propiedad Planta y Equipo por \$5.368.504.136, se encuentran terrenos por \$129.357.000 de las sedes de Yumbo y Tuluá, al igual que las edificaciones \$1.132.772.466 de las sedes de Yumbo y Tuluá, que son de su propiedad y la Sede Principal en Cali, la cual se encuentra reconocida en los estados financieros de la entidad conforme a la norma, aunque la propiedad es de la Administración Central del Departamento.

En este grupo se cuenta con \$4.106.374.670, que corresponden a bienes muebles como maquinaria y equipo, equipo médico, de computación, de transporte, de oficina entre otros.

En cuanto a la depreciación acumulada que se encuentra incluida en el valor de la propiedad planta y equipo por \$2.413.998.238, se comprobó que está calculada en forma individualizada, de conformidad con las normas contables.

Grupo de Otros Activos

Se clasifica dentro de este grupo los activos intangibles que alcanzan al 31 de diciembre de 2022, la suma de \$259.479.345, por concepto de licencias y software.

Se posee bienes pagados por anticipado por \$27.123.289, que corresponde a póliza de SOAT, para la vigencia 2022-2023.

Se cuenta con derechos de FIDEICOMISO por \$397.151.926, que corresponde a la participación de la entidad en el patrimonio autónomo del fondo Departamental de Pensiones Público del Valle del Cauca FODEVAC., cuyo objeto es el pago del Pasivo Pensional. A la fecha no se cuenta terminado el cálculo actuarial.

- **PASIVOS**

Grupo de Cuentas por Pagar

En este grupo se presenta al terminar la vigencia 2022, un saldo por valor de \$762.562.313, correspondiente en su gran mayoría a adquisición de bienes y servicios por \$516.051.452, Recursos a favor de terceros por estampillas y retenciones por \$246.510.189.

Grupo de Beneficios a los Empleados

La entidad registró \$1.633.025.849, contabilizando como un pasivo exigible lo correspondiente a las prestaciones legales de los empleados, pendientes de pago a diciembre 31 de 2022.

Grupo de Patrimonio

El Patrimonio Institucional está conformado por capital fiscal \$14.113.656.766, el cual se afecta por el resultado de los ejercicios anteriores afectado mediante saneamiento contable acorde a la nueva normatividad y los resultados de los ejercicios de las vigencias anteriores por -\$2.966.102.308 y el resultado del ejercicio de la vigencia por -\$1.222.378.183, para un Patrimonio de entidades de gobierno por \$9.925.176.274.

Estado de resultado Integral

Ingresos. Compuesto en un 98% por ingresos fiscales y transferencias que se reciben de la administración central del departamento y 2% por rendimientos financiero y diversos.

Gastos. Destinados al funcionamiento de la entidad, por \$9,068.734.016, por concepto de salarios, Prestaciones Sociales, contribuciones y otros en un 86%, el 7% en gastos generales e impuestos, provisión depreciaciones 5% y gastos financieros 2% para la administración de la misma.

Costos de Operación. Correspondiente a erogaciones incurridas en operaciones misionales por un valor de \$25.250.045.231, entre los que se clasifican salarios, Prestaciones Sociales, contribuciones y otros en un 83%, y el 17% en gastos generales e impuestos, provisión depreciaciones utilizados en la operación de la misma.

3.2.2.2 INDICADORES FINANCIEROS

CUADRO 16

RAZONES FINANCIERAS VIGENCIA 2022					
INDICADORES DE LIQUIDEZ O DE SOLVENCIA					
CAPITAL NETO DE TRABAJO			RAZÓN DE LIQUIDEZ		
Activo Corriente - Pasivo Corriente		Indicador	Activo Corriente / Pasivo Corriente		Indicador
\$ 6.268.505.740	\$ 2.395.588.162	\$ 3.872.917.578	\$ 6.268.505.740	\$ 2.395.588.162	2,62
INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO O DE COBERTURA					
Endeudamiento			Apalancamiento		
Pasivo Total / Activo Total		Indicador	Pasivo Total / Patrimonio		Indicador
\$ 2.395.588.162	\$ 12.320.764.437	19%	\$ 2.395.588.162	\$ 9.925.176.275	24%

Fuente: Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial.
Elaboró: Equipo Auditor

Razón de liquidez: Permite establecer que la Unidad Ejecutora de Saneamiento UES VALLE, al cierre de la vigencia 2022, cuenta con \$2.62 pesos para cubrir cada peso de sus pasivos en el corto plazo.

Capital de trabajo: Unidad Ejecutora de Saneamiento UES VALLE, al finalizar la vigencia 2022, cuenta con \$3.872.917.578, para tomar decisiones de inversiones temporales, si utiliza el total de sus activos corrientes para el pago de sus obligaciones corrientes.

Endeudamiento total: El 19% del total de los activos del Unidad Ejecutora de Saneamiento UES VALLE, al cierre de la vigencia 2022, se encuentra pignorado a los bancos, proveedores y/o terceros.

Apalancamiento: Indica que al cierre de la vigencia 2022, Unidad Ejecutora de Saneamiento UES VALLE, tenían comprometido un 24% su patrimonio frente a sus acreedores comerciales y financieros.

4. ATENCION A DENUNCIAS CIUDADANAS

Durante el proceso auditor no se presentaron denuncias ciudadanas.

5 ANEXOS

5.1 RELACIÓN DE HALLAZGOS

1.- Hallazgo Administrativo. La entidad no cuenta con un procedimiento interno adecuado y ajustado a la norma presupuestal para la presentación, aprobación y liquidación del presupuesto de ingresos y gastos a ejecutar en la vigencia siguiente.

Condición

El presupuesto para la vigencia 2022 de la Unidad Ejecutora de Saneamiento U.E.S VALLE, se aprobó mediante acuerdo de Junta Directiva No. 09 del 23 de noviembre de 2021, con anterioridad a la ordenanza No. 574 de noviembre 30 de 2021, que aprobó el presupuesto de ingresos y Gastos del departamento del Valle.

Fuente de criterio y criterio.

Circular No. 17 de julio 16 de 2021 de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas y al Departamento, que estableció lo lineamientos para la formulación del presupuesto general del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal 2022, indicando términos y condiciones para la presentación de la información de conformidad con el artículo 128 de la Ordenanza 408 de 2016, “Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Valle del Cauca”.

Causa.

No contar con procesos y procedimientos ajustados con el artículo 128 de la Ordenanza 408 de 2016, “Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Valle del Cauca”. que aplica para la Administración Central, los Establecimientos Públicos y las Entidades descentralizadas del orden Departamental, donde se establece términos para la presentación, aprobación y liquidación del presupuesto de ingresos y gastos a ejecutar en la vigencia siguiente, situación ocasionada presuntamente por ausencia de mecanismos de seguimiento y control que no permiten advertir las deficiencias de manera oportuna.

Efecto.

Incumplimiento de los principios de transparencia, confiabilidad, creando incertidumbre frente a la veracidad y pertinencia de información del presupuesto que se aprueba fuera de los términos y condiciones de la norma de conformidad con el estatuto orgánico de presupuesto Departamental, dificultándose la tarea de los organismos de control en la verificación y seguimiento de los recursos públicos, ya que no pueden confiar plenamente

en la exactitud de los datos presentados, lo que puede afectar la toma de decisiones, generando riesgo administrativo y financiero para la entidad.

5.2 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

Hallazgos	Cantidad	Valor	Identificación en el Informe
1. Administrativos	1		12
2. Fiscales			
3. Presunta connotación disciplinaria			
4. Presunta connotación penal			
5. Sancionatorio			
6. Beneficios del Control Fiscal			

Fuente: Informe Consolidado
Elaborado: Equipo auditor

5.3. RESUMEN- ANÁLISIS DE LA CONTRADICCIÓN

1. Observación Administrativa

1.- Observación Administrativa. La entidad no cuenta con un procedimiento interno adecuado y ajustado a la norma presupuestal para la presentación, aprobación y liquidación del presupuesto de ingresos y gastos a ejecutar en la vigencia siguiente.

Condición

El presupuesto para la vigencia 2022 de la Unidad Ejecutora de Saneamiento U.E.S VALLE, se aprobó mediante acuerdo de Junta Directiva No. 09 del 23 de noviembre de 2021, con anterioridad a la ordenanza No. 574 de noviembre 30 de 2021, que aprobó el presupuesto de ingresos y Gastos del departamento del Valle.

Fuente de criterio y criterio.

Circular No. 17 de julio 16 de 2021 de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas y al Departamento, que estableció los lineamientos para la formulación del presupuesto general del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal

2022, indicando términos y condiciones para la presentación de la información de conformidad con el artículo 128 de la Ordenanza 408 de 2016, “Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Valle del Cauca”.

Causa.

No contar con procesos y procedimientos ajustados con el artículo 128 de la Ordenanza 408 de 2016, “Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Valle del Cauca”. que aplica para la Administración Central, los Establecimientos Públicos y las Entidades descentralizadas del orden Departamental, donde se establece términos para la presentación, aprobación y liquidación del presupuesto de ingresos y gastos a ejecutar en la vigencia siguiente, situación ocasionada presuntamente por ausencia de mecanismos de seguimiento y control que no permiten advertir las deficiencias de manera oportuna.

Efecto.

Incumplimiento de los principios de transparencia, confiabilidad, creando incertidumbre frente a la veracidad y pertinencia de información del presupuesto que se aprueba fuera de los términos y condiciones de la norma de conformidad con el estatuto orgánico de presupuesto Departamental, dificultándose la tarea de los organismos de control en la verificación y seguimiento de los recursos públicos, ya que no pueden confiar plenamente en la exactitud de los datos presentados, lo que puede afectar la toma de decisiones, generando riesgo administrativo y financiero para la entidad.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La Ordenanza 408 de 2016, regida por el Decreto 1 15 de 1996 y la Ley 819 de 2003, establece en el capítulo I, artículo 118; que las disposiciones allí contenidas aplican para las Empresas Industriales y Comerciales, las Empresas Sociales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta.

Por lo tanto, esta Ordenanza no aplicaría en el orden jurídico regulatorio a la UESVALLE Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle, ya que por su naturaleza estatutaria es un Establecimiento Público del Orden Departamental (Ordenanza Nro. 049 de Diciembre 13 de 1990- Decreto Nro. 1798 de Diciembre 11 de 2017) Dado lo anterior, la disposición que le aplica, es la contenida en la Ordenanza 574 de Noviembre de 2021, capítulo III, artículo 35, la cual establece su campo de aplicación para los Establecimientos Públicos del Departamento del Valle del Cauca.

Esta misma disposición en su artículo 37 menciona en sus lineamientos que, una vez aprobado el Presupuesto General del Departamento, los establecimientos públicos y órganos de control procederán a liquidar el presupuesto respectivo.

Es por este motivo que, para efectos de liquidar el presupuesto, el Director General de la UESVALLE con las facultades otorgadas por este mismo Consejo Directivo y aprobado por este, emite una Resolución interna donde realiza la liquidación del presupuesto de la siguiente vigencia, la cual es publicada en la página de la Entidad, de forma posterior a la Ordenanza Departamental que a su vez aprueba el presupuesto.

Para el control y seguimiento de los recursos se envía las ejecuciones de Ingresos y Gastos, mensualmente, a la secretaria de Hacienda Departamental y trimestralmente al Consejo Directivo de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca; dando así cumpliendo a los principios que establece el Estatuto Orgánico del presupuesto Decreto 111 de 1996.

Sin embargo, la Entidad no cuenta con un procedimiento escrito para ello; actualmente, ya se inició la elaboración del mismo.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Luego de analizar la respuesta de la entidad, el equipo auditor concluye que, de acuerdo a los criterios normativos, las causas y efectos identificados, así como la respuesta y argumentación presentada por la entidad, se concluye lo siguiente:

Como bien lo indica la entidad, La Ordenanza 408 de 2016, regida por el Decreto 115 de 1996 y la Ley 819 de 2003, establece en el capítulo I, artículo 118; que las disposiciones allí contenidas aplican para las Empresas Industriales y Comerciales, las Empresas Sociales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta, pero no por ello, la ordenanza como tal excluye de su aplicación en el orden jurídico regulatorio a los establecimientos públicos y para el caso concreto a la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle, UESVALLE, ya que por su naturaleza estatutaria como la entidad lo indica, es un Establecimiento Público del Orden Departamental de conformidad con la Ordenanza Nro. 049 de Diciembre 13 de 1990- Decreto Nro. 1798 de Diciembre 11 de 2017 y por ende le aplica el estatuto presupuestal del departamento Ordenanza 408 de 2016, como bien se indica en la misma "... POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA ADMINISTRACION CENTRAL, ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y ENTIDADES

DESCENTRALIZADAS, SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

y se corrobora en gran parte de sus artículos, entre ellos el 152 donde se remite a las dependencias gestoras de la Administración Central, Establecimientos Públicos y organismos autónomos que hacen parte del presupuesto general del departamento, que cuando se presenten eventos no contenidos en el presente estatuto, referente a la programación, aprobación, modificación, ejecución y control del presupuesto, se remitan al Estatuto Orgánico de Presupuesto nacional y las normas que lo regulan.

Es importante de igual manera que la entidad tenga en cuenta que la Ordenanza 574 de Noviembre de 2021, es el acto administrativo mediante el cual se aprueba por parte de la Asamblea Departamental, el presupuesto para la vigencia 2022 y que efectivamente además de establecer en sus disposiciones internas y generales actuaciones para las dependencias ejecutoras del presupuesto, entre ellas los establecimiento públicos, estas corresponden a la vigencia, pero de igual forma son establecidas con base en el estatuto orgánico de presupuesto departamental, Ordenanza 408 de 2016.

En conclusión, la Unidad Ejecutora de Saneamiento U.E.S VALLE, por ser un Establecimiento público del orden departamental, su ordenamiento jurídico presupuestal corresponde al de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca y la programación, aprobación, modificación, ejecución y control del presupuesto, se debe sujetar a lo establecido inicialmente en la ordenanza 408 de 2016, Estatuto Orgánico Presupuestal del Departamental del Valle del Cauca, donde se establece que el Presupuesto de la Administración Central, Los Establecimientos Públicos, las Entidades Descentralizadas y organismos autónomos, debe ser aprobado por parte de la Asamblea Departamental del Valle, situación que no se presentó en la Unidad Ejecutora de Saneamiento U.E.S VALLE, toda vez que como lo indicó el equipo auditor en la observación administrativa del informe preliminar de revisión a la rendición de la cuenta vigencia 2022 y lo confirma la misma entidad en su derecho de contradicción, el Presupuesto de la entidad fue aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva No. 09 del 23 de noviembre de 2021, de forma previa y anticipada a la ordenanza No. 574 de noviembre 30 de 2021, que aprobó el presupuesto de ingresos y Gastos del departamento del Valle, contrario como ya se indicó a la normatividad presupuestal tanto del departamento como del orden general.

En vista de lo anterior, la observación se mantiene, y se establece como un hallazgo administrativo en iguales términos y condiciones.

5.4 BENEFICIOS DE CONTROL

No se determinaron beneficios.